

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
 La Cantidad de \$ 31,540 TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE LINEA 6817 RED DE ENLACES Y 6664, CORRESPONDIENTE AL MES
 DE MAYO DE 2010.-
 Fecha de Pago 05/05/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14192228	05/05/2010	31,540

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :87

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		31,540
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	31,540	
Totales		31,540	31,540

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	31,540	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		31,540
Totales		31,540	31,540



PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad